

	BIENESTAR UNIVERSITARIO		CÓDIGO	PR-BU-01
	SERVICIO DE RESTAURANTE		VERSIÓN	02
FECHA			03/04/2017	
PÁGINA			1 de 5	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Líder Bienestar Universitario		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

1. OBJETIVO

Diseñar el procedimiento de servicio de restaurante que brinda la Universidad Francisco de Paula Santander por medio del Proceso de Gestión de Bienestar Universitario.

2. ALCANCE

Inicia con el establecimiento de las fechas de Inscripción de los estudiantes para el servicio de comedor hasta la prestación del servicio.

3. RESPONSABLE

Líder Bienestar Universitario. Es el responsable de cumplir y hacer cumplir este procedimiento.

4. DEFINICIONES

4.1 Bienestar universitario. La Vicerrectoría de Bienestar Universitario es una dependencia adscrita a la Rectoría. Encargada de programar y coordinar todas las actividades y servicios que orientan al desarrollo físico, mental, espiritual y social de los estudiantes, profesores y demás empleados vinculados a la Institución, y además, servir como vínculo entre los egresados y jubilados de la Universidad Francisco de Paula Santander. (Acuerdo 126 09 de Diciembre de 1994, Artículo 196)

4.2 DIVISIST. División de sistemas virtual.

4.3 Estudiantes Presenciales. Son Estudiantes Presenciales aquellos que se matriculan en la Universidad Francisco de Paula Santander, en programas escolarizados en los cuales los objetivos educativos se logran mediante la interacción profesor-alumno y para lo cual se requiere la asistencia de los alumnos. (Acuerdo 065 26 de agosto de 1996, Artículo 5, literal a)

4.4 Estudiantes a Distancia. Son Estudiantes a Distancia aquellos que se matriculan en un programa de Educación a Distancia cuyos planes de formación son parcialmente desescolarizados. En ellos, la relación profesor-alumno no es presencial, sino mediatizada a través de uno o varios medios de comunicación; no obstante, la Universidad programará sesiones presenciales que dará oportunidad a los estudiantes de interrelacionarse con la institución, sus profesores y compañeros de estudio, para promover el logro de los objetivos educacionales y para realizar los procesos de evaluación del rendimiento académico. Las reuniones presenciales se llevarán a cabo en los Centros Regionales de Educación Abierta y a Distancia CREAD, que la Universidad organice para tal fin. (Acuerdo 065 26 de agosto de 1996 Artículo 5, literal b)

4.5 Servicio de restaurante. El servicio de restaurante es un subsidio que la Universidad ofrece para subvencionar parcialmente el costo de alimentación de la comunidad universitaria. El número máximo de cupos se fija según la disponibilidad presupuestal de la Universidad. (Acuerdo No 016 de Consejo Superior del 27 de marzo de 2008, Artículo 22.)

	BIENESTAR UNIVERSITARIO		CÓDIGO	PR-BU-01
			VERSIÓN	02
	SERVICIO DE RESTAURANTE		FECHA	03/04/2017
			PÁGINA	1 de 5
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Líder Bienestar Universitario		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

5. CONTENIDO

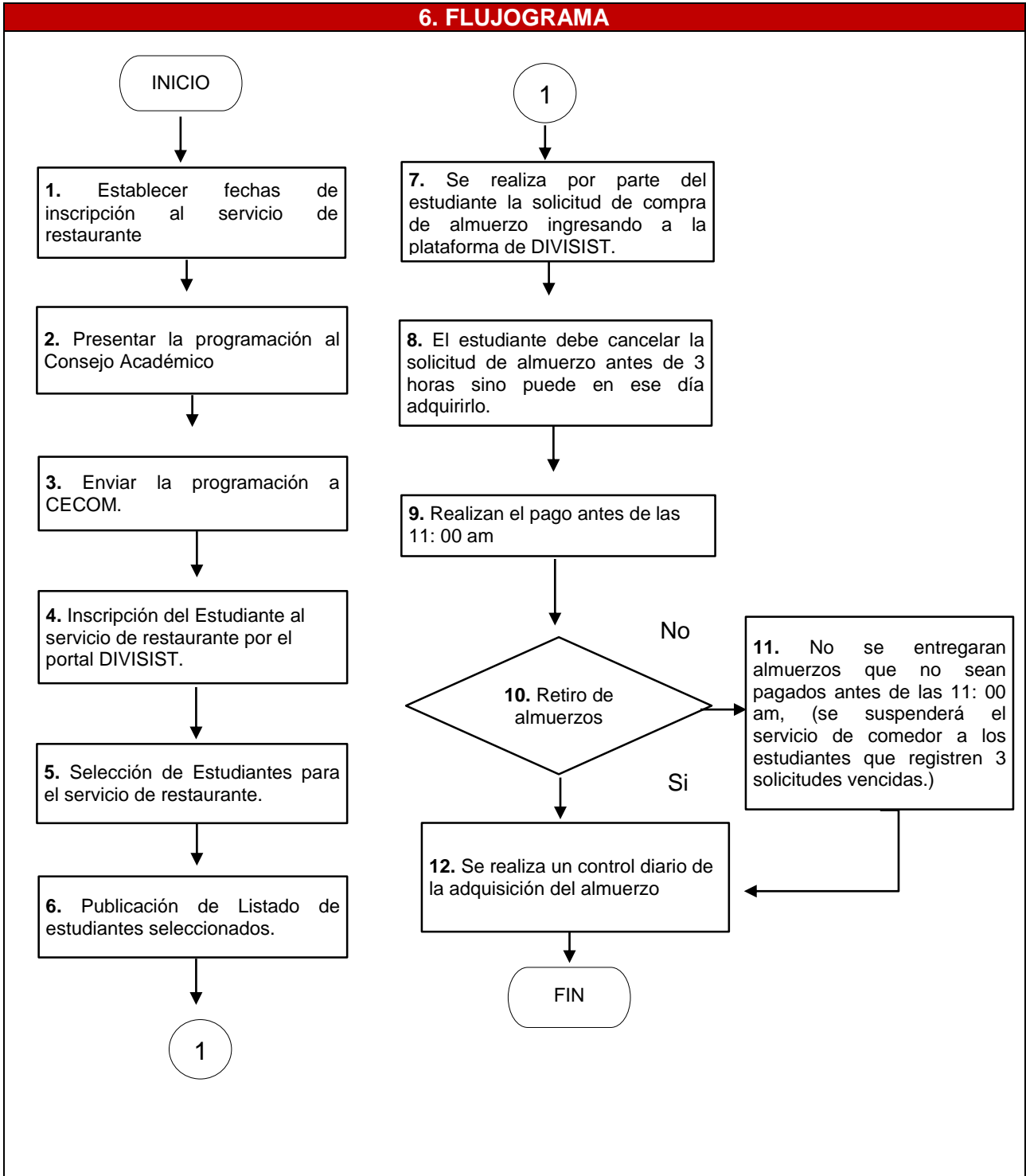
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
1.	FECHAS DE INSCRIPCION Establecer fechas de inscripción al servicio de restaurante	Vicerrector de Bienestar Universitario	Acta comité de Bienestar Universitario
2.	PRESENTAR PROGRAMACION Presentar la programación de Inscripciones a Comedor ante el Consejo Académico	Vicerrector de Bienestar Universitario	Acta Consejo Académico
3.	ENVIAR PROGRAMACION CECOM Enviar la información de las fechas de Inscripciones a todas las dependencias a través del sistema de correspondencia Datarsoft	Vicerrector de Bienestar Universitario	Publicación en Pagina Web Institucional
4.	INCRIPCIONES DE ESTUDIANTES El estudiante debe inscribirse través de la página de la Universidad ingresando al portal DIVISIST	Estudiante de la U.F.P.S	NA
5.	SELECCIÓN DE ESTUDIANTES Seleccionar a los estudiantes beneficiarios al servicio de restaurante de acuerdo a los Criterios mencionados en el Acuerdo 016 27 de Julio de 2008, Artículo 23 al 30	Jefe División de sistemas	Listado de Estudiantes Seleccionados
6.	PUBLICACION DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS El estudiante Ingresa a la página de la Universidad a través del portal DIVISIST y realiza la solicitud de compra de almuerzo con una antelación de 48 horas. El menú Vegetariano debe ser solicitado de igual forma por el portal de DIVISIST con un tiempo mínimo de 24 horas.	Jefe de la División de sistemas	Registro en Plataforma de DIVISIST.
7.	SOLICITUD ESTUDIANTE DEL SERVICIO Si el estudiante desea Cancelar la solicitud de almuerzo debe ingresar al portal de DIVISIST con una antelación de 3 horas como mínimo.	Jefe de la División de sistemas	Registro en Plataforma de DIVISIST
8.	CANCELAR EL VALOR DE SOLICITUD El estudiante debe pagar el valor del almuerzo directamente en el Servicio de restaurante antes de las 11:00 am.	Cajero Servicio de restaurante	Registro en Plataforma de DIVISIST Y Tiquete de pago
9.	REALIZAR PAGO El estudiante podrá retirar el almuerzo de 11:30 am hasta 02:00 pm, presentando el tique de pago y	Personal profesional de apoyo de	Tiquete de pago

Copia No Controlada

	BIENESTAR UNIVERSITARIO		CÓDIGO	PR-BU-01
			VERSIÓN	02
	SERVICIO DE RESTAURANTE		FECHA	03/04/2017
			PÁGINA	1 de 5
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Líder Bienestar Universitario		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
	carnet estudiantil.	Bienestar Universitario.	
10.	RETIRO DE ALMUERZOS Se suspenderá el servicio de comedor universitario a los estudiantes que registren 3 solicitudes Vencidas.	División de sistemas	Registro en Plataforma de DIVISIST
11.	CONTROL DIARIO DE ADQUISICION DE ALMUERZO Se realiza un control diario de la adquisición del almuerzo.	Personal profesional de apoyo de Bienestar Universitario.	Registro en Plataforma de DIVISIST

 Vigilancia Mineducación	BIENESTAR UNIVERSITARIO		CÓDIGO	PR-BU-01
			VERSIÓN	02
	SERVICIO DE RESTAURANTE		FECHA	03/04/2017
			PÁGINA	1 de 5
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Líder Bienestar Universitario		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad



	BIENESTAR UNIVERSITARIO		CÓDIGO	PR-BU-01	
			VERSIÓN	02	
	SERVICIO DE RESTAURANTE			FECHA	03/04/2017
				PÁGINA	1 de 5
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ		
Líder Bienestar Universitario		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

TIPO	CODIGO	NOMBRE
INTERNO	Libre	Acta comité de Bienestar Universitario
	Libre	Acta Consejo Académico
	N/A	Publicación en Pagina Web Institucional
	N/A	Listado de Estudiantes Seleccionados
	N/A	Registro en Plataforma de DIVISIST.
	N/A	Registro en Plataforma de DIVISIST Y Tiquete de pago
	N/A	Tiquete de pago

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLE APROBACIÓN
01	Se modificó por cambio de encabezado y ajuste de contenido teniendo en cuenta los requisitos de la NTC GP 1000:2009 y MECI 1000:2014	12/12/2016	Líder de Calidad
02	Se modificó por cambio de encabezado teniendo en cuenta el acuerdo 014 del 24 de Febrero del 2017 que ajusta lo referido a la imagen corporativa de la Universidad como requisito a lo exigido en la resolución 12220 del 20 de Junio del 2016 emitida por el Ministerio de Educación Nacional.	03/04/2017	Líder de Calidad

Copia No Controlada